PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Concepción, en el marco del proceso de contratación de Locación de Inmueble Determinado **ID 430068 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN ALFREDO"**, en virtud a las disposiciones de la Resolución DNCP N" 1890/2020 y Resolución DNCP N° 4441/21 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES, emite el presente Dictamen de los precios de referencia del canon, y al respecto se expone cuanto sigue:

La estimación del precio de referencia del canon fue realizada teniendo en cuenta la carta oferta del proveedor ya que el monto no supera el 20% del contrato anterior vigente ID de Licitación 365495. Considerando también que en la zona/localidad, no hay personas que tengan y que quieran alquilar inmuebles a la institución por los consabidos requisitos documentales y legales que deben tener para contratar con el estado. Por consiguiente en cuanto al ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, cabe la aplicación del apartado "***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia***.; y por la Res. DNCP N° 4441/2021, conforme al **Artículo 6°. Procedimiento de selección de inmuebles determinados:** *El procedimiento de selección de inmueble determinado será realizado bajo exclusiva responsabilidad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad, la que deberá garantizar el principio de Economía y Eficiencia. El procedimiento de selección será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación será realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implicará verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* Por lo tanto, ----------

El precio referencial obtenido es considerado razonable por ajustarse a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art . 4° de la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es mi dictamen
Concepción, 27 de abril de 2023.-

PODER JUDICIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Firmado digitalmente por CARLOS RAMON CHAMORRO MASQUEDA

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios Locación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS – BENEFICIOS. ART. 5° - RES. DNCP N° 4441/2021
Que, el local que actualmente está ocupando la dependencia del Juzgado de Paz de Paz de San Alfredo, es importante mantener la oficina en el mismo inmueble; considerando principalmente que dicha zona de esta Circunscripción, es muy difícil encontrar locales adecuados y también personas interesadas en alquilar sus inmuebles, asimismo se menciona de lo oneroso y dañino que resultaría para esta Institución el traslado de documentos, mobiliarios, equipos e instalaciones y demás; tanto para Jueces y funcionarios, como la ciudadanía en general; por lo tanto, se sigue seleccionando para asiento del Juzgado de San Alfredo el inmueble de la señora Mirta Mercedes Cardozo de Pérez, que se encuentra en una ubicación preferencial dentro de la localidad lo que permite rapidez y economía en el desplazamiento.

CARÁCTER DEL LOCADOR	*PROPIETARIA*		
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	MIRTA MERCEDES	DIRECCIÓN:	SAN ALFREDO
APELLIDOS:	CARDOZO DE PEREZ	TELÉFONO:	0982-315812
N° DE C.I.	1.831.047	OBSERVACIONES:	NINGUNA
RUC:	1831047-8		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021			
NOMBRES:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
N° DE C.I.		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
RUC:		OBSERVACIONES:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	PADRON 3283 – FINCA 3010 (Lote N° 22)		
DIRECCIÓN	B° Centro Sur de San Alfredo		
DISTRITO/LOCALIDAD	SAN ALFREDO		
DEPARTAMENTO	CONCEPCION		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	954 m^2		
SUPERFICIE EDIFICADA	45,43 m^2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	JUZGADO DE PAZ DE SAN ALFREDO		
HABITACIONES	2 (Dos)		
COCINA	-----		
DATOS COMPLEMENTARIOS	1 (un) Baño		

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Concepción, 12 de abril de 2023

Señor:

PRESIDENTE CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

MG. FABIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de presentarle una carta oferta para el alquiler del inmueble de mi propiedad que consta de 2 (dos) piezas y 1 (un) Baño; se halla ubicada en el distrito de San Alfredo, Padron: 3283; Finca: 3010, LOTE N° 22, para el usufructo del Juzgado de Paz de San Alfredo.-

- El abono mensual solicitado es de guaraníes un millón seiscientos mil (Gs. 1.600.000). El costo de energía eléctrica quedará a mi cargo. Adjunta las documentaciones del citado inmueble.-

Sin otro particular, la saludo muy atentamente

MIRTA MERCEDES CARDOZO DE PEREZ

C.I. Nº 1831047